



Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución N° 1201/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Juan Pablo PASQUINI, y a la Directora de Tesis, Dra. Nancy QUARANTA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Juan Pablo PASQUINI como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Rosario.



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Nancy QUARANTA como Directora de la Tesis “Aprovechamiento de polvos rojos siderúrgicos en materiales de construcción de base arcillosa” presentada por el Ing. Juan Pablo PASQUINI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1201/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 786/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior